



DECRETO EXENTO 2706
EDUCACIÓN

VALLENAR, 04 AGO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2493 de 10 de julio de 2015, mediante el cual se delega la subrogancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
5. Lo dispuesto en el Ordinario N° 132 de 31 de julio de 2015 enviado por Sr. Juan Espinoza Pereira, Director Escuela Gualberto Kong Fernández.
6. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228 de 03 de agosto de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
7. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE y GÍRESE, POR ÚNICA VEZ,** a las siguientes funcionarias:

- CLAUDIA ANGELICA ROJAS PLAZA,	RUN 12.444.438-1
- MAUREEN VIRGINIA ORTIZ ORTIZ,	RUN 15.033.492-6
- ANA LUISA DELGADO GONZALEZ,	RUN 10.297.199-K
- VINKA DEL CARMEN FERNANDEZ ALDAY,	RUN 07.767-462-4
- ROMINA ANDREA ADAROS URZUA,	RUN 13.531.557-5

Un "Fondo a Rendir" por un monto total de \$ 60.000.- (sesenta mil) pesos, a cada una, con el propósito de efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alimentación, inscripción e imprevistos en traslado para así cumplir con el cometido de participar en un Curso-Taller de Diseño Universal de Aprendizaje (actualización 2015) en la ciudad de La Serena el día 08 de agosto de 2015.

2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exente. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP 2015" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
NFR/CGL/MGL/mgl



